

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Noviembre de 2015.-

DECRETO ALC. N° 2.519/2015.-

VISTOS: La Constitución de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 098/2015, denominada "**Construcción Sede Adulto Mayor Elena Caffarena, Alto Hospicio**", ID 3447-256-LP15.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 098/2015, denominada "**Construcción Sede Adulto Mayor Elena Caffarena, Alto Hospicio**", ID 3447-256-LP15.

Realícese llamado a Propuesta Pública N° 098/2015, denominada "**Construcción Sede Adulto Mayor Elena Caffarena, Alto Hospicio**", ID 3447-256-LP15., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Martes, 03 de Noviembre de 2015.
Inicio Consultas	:	Martes, 03 de Noviembre de 2015, desde las 18:00 hrs.
Término Consultas	:	Jueves, 05 de Noviembre de 2015 hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 06 de Noviembre de 2015, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 19 de Noviembre de 2015, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 19 de Noviembre de 2015, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y No estar afectas a algunas de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley 19.886.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac, Don César Villanueva Vega** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico, Don Gonzalo Vidal Salinas** o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Control, Doña Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas, Don Francisco Lizana Catalán** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales, Don Daniel Miralles Gajardo** o funcionario que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal, Don José Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación, los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido, además, que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos, en virtud de la ley 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

.- Para el caso de la **Seriedad de la Oferta**, Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta por la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**.

.- La **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** debe ser emitida por la suma equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor total contratado**, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto.

.- **De buen Funcionamiento de la Obra** debe ser emitida por la suma equivalente al **3% (tres por ciento) del valor total contratado**, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde la recepción provisoria de las obras.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario indicado en el Punto N° 2, por el Encargado de Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@yahoo.com.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

u.
GVS/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal